

## ACUERDO DE CONCEJO N° 006 -2022-MDS

Sabandía, 09 de Febrero de 2022

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 09 de Febrero de 2022; el Informe N° 018-2022-MDS/OAF/TES de fecha 01 de Febrero de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 018-2022-MDS/OAF/TES de fecha 01 de Febrero de 2022, la Jefe la Unidad de Tesorería remite a la Oficina de Administración el reporte de ingresos recaudados en el Mes de Enero 2022 en la entidad municipal. Y mediante Provedo N° 247 G.A. 2022, se remite a Secretaria General para que sea ingresado a la agenda de Concejo Municipal para su aprobación.

Que, puesto así en consideración del Concejo Municipal Distrital de Sabandía, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Febrero de 2022, y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

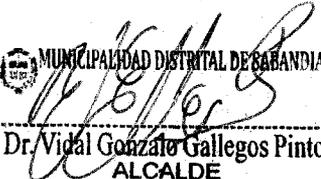
### SE ACORDÓ:

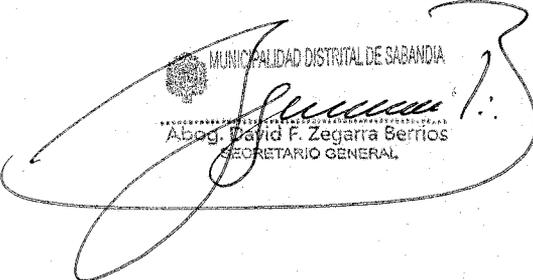
**Artículo Primero.- APROBAR** el Reporte de Ingresos correspondiente al mes de Enero de 2022 de la Municipalidad Distrital de Sabandía, el mismo que asciende a S/. 83,138.78 (Ochenta y Tres Mil Ciento Treinta y Ocho con 78/100 Soles).

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración Financiera, a la Unidad de Tesorería y demás órganos competentes, las acciones administrativas conforme a sus competencias.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional y Turismo la publicación de la presente Ordenanza y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía ([www.munisabandia.gob.pe](http://www.munisabandia.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA**  
  
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto  
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA**  
  
Abog. David F. Zegarra Berrios  
SECRETARIO GENERAL